

	Protocolo de Electividad 3° y 4° Medio, 2025	
---	---	--

PROTOCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS 2025

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley General de Educación, el plan de estudio define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares, programado para horas mínimas de clases en cada curso y sus respectivas asignaturas. El proceso de electividad está dirigido a los estudiantes de 2° y 3° medio de nuestro establecimiento, el cual entregará cada año un plan de estudio con las asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada, con el objetivo de orientar y asesorar en la toma de decisiones y que de acuerdo con el artículo 30, la educación media establece que los educandos deben ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar sus proyectos personales y de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses.

MARCO LEGAL

- a) Ley general de educación N°20.370.
- b) Nuevos planes de estudios de III° y IV° medio, decreto exento N°0876 (12/09/2019).

El nuevo Plan Común de Formación General obligatorio es para las tres diferenciaciones definidas en la Ley General de Educación (Técnico-Profesional, Humanístico-Científica y Artística), de manera tal de que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa e integral con fuerte foco en la formación ciudadana, que brinde iguales oportunidades de acceso a la educación superior o a la vida laboral, independientemente de la diferenciación. Esto implica formar un ciudadano con las competencias básicas de Matemática y Lenguaje, que pueda reflexionar y cuestionarse el mundo en el que vive (Filosofía), capaz de aplicar el conocimiento científico a comprender fenómenos y resolver problemas de su vida cotidiana (Ciencias), participar activa e informadamente en la vida democrática (Educación Ciudadana) y contar con herramientas comunicativas para desenvolverse en siglo XXI (Inglés).

La forma definitiva de este plan común fue el resultado del proceso de iteración con el CNED, iniciado en junio de 2017, en que se tomaron decisiones sobre la base de sus observaciones y en concordancia con las tendencias internacionales. Las asignaturas que lo conforman son:

- Lengua y Literatura
- Matemática
- Educación Ciudadana
- Filosofía
- Inglés
- Ciencias para la Ciudadanía

Es importante aclarar que la asignatura de Educación Ciudadana será impartida por los profesores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, quienes, por su formación profesional, cuentan con las competencias necesarias para enseñarla. La propuesta incluye, además, un Plan Común Electivo dentro de la formación general, quienes podrán optar por cursar las asignaturas de:

- Religión.
- Historia. Geografía y Ciencias Sociales 2
- Educación Física y Salud
- Artes.

	Protocolo de Electividad 3° y 4° Medio, 2025	
---	---	--

Es importante recordar, que las asignaturas de Educación Física y Salud y Artes no formaban parte de la formación general de los establecimientos Técnico-Profesionales, los cuales a contar del 2020 podrán optar por incorporarlos a su formación general.

OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para III° y IV° de Enseñanza Media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para III° y IV° de Enseñanza Media, permitiendo la posibilidad de elegir a las estudiantes en las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.
- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a las estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de las estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo.

PLAN DE ESTUDIOS 3° Y 4° MEDIO

El plan curricular de tercer y cuarto año medio considera un Plan Común General para las tres diferenciaciones y un Plan Diferenciado, además de las horas de libre disposición para el establecimiento, según el siguiente esquema:

TIPO DE FORMACIÓN	BASES CURRICULARES	HORAS DE FORMACIÓN GENERAL	HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN	HORAS DE FORMACIÓN DIFERENCIADA
	DECRETO N°193/2019			
FORMACIÓN GENERAL	LENGUA Y LITERATURA	3		
	MATEMÁTICA	3		
	FILOSOFÍA	2		
	INGLÉS	2		
	CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2		
	EDUCACIÓN CIUDADANA	2		
FORMACIÓN GENERAL COMUN ELECTIVO	RELIGIÓN	2		
	ARTES			
	EDUCACIÓN FÍSICA			
	MÚSICA			
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES			
LIBRE DISPOSICIÓN	ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA	2		

	Protocolo de Electividad 3° y 4° Medio, 2025	
---	---	--

FORMACION DIFERENCIADA (Tres asignaturas/tres áreas)			18
TOTAL HORAS POR AREAS	16	2	18
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	36		

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO:

- Contempla 2 horas que pueden destinarse a las asignaturas de: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Artes, Educación Física y Salud y Religión. Con el fin de establecer la asignatura designada, se realizará una encuesta de intereses a la totalidad de los estudiantes de II° medio, siendo elegida la que obtenga la mayoría de las preferencias considerando la totalidad de los estudiantes del nivel.

- Los estudiantes de III° medio realizarán la electividad de este curso mediante una encuesta de intereses a la totalidad de los estudiantes del nivel, siendo elegida la que obtenga la mayoría de las preferencias considerando la totalidad de los estudiantes del nivel.

PROCESO DE ELECTIVIDAD

Con el fin de que nuestras estudiantes decidan informada y reflexivamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

1. La Orientación de nuestro establecimiento junto a la Dirección académica informarán, a través de sus profesores/as jefes, a los/as estudiantes, padres, madres y apoderados/as la conformación y estructura del Nuevo Plan de Estudio y su Proceso de Electividad por intermedio de la reunión de apoderados.
2. La Dirección académica del establecimiento en conjunto con los docentes de las asignaturas del Plan común electivo darán una charla a las estudiantes de los II° Medios para dar a conocer las características y particularidades de ésta.
3. La Dirección académica del establecimiento en conjunto con los docentes de las asignaturas del Plan común electivo darán una charla a las estudiantes de los III° Medios para dar a conocer las características y particularidades de ésta.
4. Posterior a lo anterior, la Dirección académica del establecimiento realizará una Encuesta que sondee los intereses y motivaciones de las estudiantes relacionado a la asignatura que escogen para el año siguiente.
5. La Rectoría en conjunto con la Dirección académica revisarán los resultados de las encuestas realizadas y en función de éstos se establecerá cual será la asignatura impartida en cada uno de los niveles sondeados. Cabe destacar que, por infraestructura del establecimiento, se impartirá (en cada nivel) la asignatura más votada por las estudiantes del nivel consultado.
6. La Dirección académica, informará formalmente a cada curso en un plazo de 21 días hábiles desde aplicado el Formulario de electividad, los resultados obtenidos y la asignatura que deberán cursar el año 2025.
7. La Dirección académica y la Dirección de convivencia del establecimiento, presentarán en la reunión de padres, madres y/o apoderados/as, los resultados obtenidos de la encuesta realizada y la o las asignaturas que serán impartidas durante el año 2025.

	Protocolo de Electividad 3° y 4° Medio, 2025	
---	---	--

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ELECTIVIDAD Y PROTOCOLOS ASOCIADOS

Es fundamental que tanto estudiantes como padres, madres y/o apoderados conozcan los pasos y contenido de las etapas para la elección de las asignaturas a cursar para el año siguiente.

ESTUDIANTES: La Dirección académica informará a los/as estudiantes del Proceso en su integralidad a través de Charlas en las Clase de Orientación. Esta información se entregará además en físico a cada una de ellas, y las presentaciones con el contenido informativo estarán en los classroom de Orientación. La toma de conocimiento de esta información quedará registrada con su firma en una lista destinada para aquello.

APODERADOS: La Dirección de convivencia y la Dirección académica a través de los/as profesores jefes/as informará a los padres, madres y/o apoderados/as de todo el procedimiento de electividad en reunión de apoderados y dejarán registro a través de la asistencia que queda en el informe de reunión de apoderados/as. Quienes no asistan a reunión, se les informará mediante citación y deberán firmar, igualmente la hoja de asistencia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHAS	ACTIVIDADES	DESTINATARIOS
Octubre (semana del 30 Sept. al 04 Oct.)	Entrega de Protocolo a estudiantes de II° y III° medios.	Estudiantes de II° y III° Medios.
7 de octubre de 2024	Aplicación de encuesta a estudiantes.	Estudiantes de II° Medios 2024
8 de octubre de 2024	Aplicación de encuesta a estudiantes.	Estudiantes de III° Medios 2024
Octubre y Noviembre (semana del 28 al 8 de nov)	Entrega de resultados a estudiantes	Estudiantes de II° y III° Medios.
Reunión de apoderados del 29 de octubre	Entrega de resultados a apoderados	Apoderados de II° y III° Medios
Noviembre (semana del 04 al 08)	Entrega definitiva del plan de estudios año 2025.	Estudiantes y apoderados.